

REQUISITOS PARA CONTRAER MATRIMONIO

Una de las partes debe ser un feligrés registrado o vivir dentro de nuestros límites.

Católicos bautizados

1. Certificados bautismales emitidos recientemente con anotaciones, no más de 6 meses de edad.
2. Si ha recibido Sacramentos que no están anotados, proporcione prueba de sus Sacramentos.
3. Si actualmente está casado civilmente, licencia de matrimonio.
4. Si se divorció anteriormente, toda la documentación del matrimonio anterior:
 1. Licencia de matrimonio
 2. Decreto de divorcio
5. Si hay anulaciones anteriores, presente la carta de anulación.
6. Preparación Prematrimonial: Encuentro de novios o preparación hecha por Diácono o Patrocinador de Matrimonio
7. **Hay un período de espera de 3 meses desde el momento en que somete su papeleo durante el cual no se realizará la boda.**
9. Una vez que se hayan recibido todos los documentos, programaremos una cita con el Padre.
10. En el momento en que se aprueba o programa su boda, se debe pagar una tarifa de \$ 200 para los feligreses o aquellos que viven dentro de nuestros límites, o \$ 300 para los no feligreses. (Solo en efectivo)

Católico no bautizado o no católico

- Proporcione la copia original o certificada de su certificado de nacimiento, más cualquiera de los documentos mencionados anteriormente en 3-6.